Firmado digitalmente: SANJINEZ CASTILLO ROBERTO CARLOS FIR 00254473 hard
Cargo: Director
Soy autor del documento
Fecha: 09/04/2025 17:04:00

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Bagua, 09 de abril de 2025

# RESOLUCION DIRECTORAL SUB REGIONAL SECTORIAL 000167-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-DE

**VISTOS:**

El Proveído 001595-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA, de fecha 08 de abril de 2025, Informe Nº 000174-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA-UDGD, de fecha 08 de abril de 2025, proveído 001594-2025- G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N°00057-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OPPM, de fecha 07 de abril del 2025, proveído 001589-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA, de fecha 07 de abril de 2025, Informe Nº 000177-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA-UDGD, de fecha 07 de abril de 2025, Memorando 000131-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA, de fecha 07 de abril de 2025, Proveído 001550-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA de fecha 04 de abril de 2025, Informe Nº 000041-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OSP, de fecha 04 de abril del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe Nº 000041-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OSP, de fecha 04 de abril de 2025, la oficina de Salud Pública de la Red Integrada de Salud Bagua, solicita llevar a cabo la convocatoria para un concurso bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para cubrir 80 plazas, en diferentes establecimientos de Salud, con el fin de garantizar la disponibilidad de personal de salud en las Instituciones Prestadoras de Salud (IPRESS) dentro del ámbito de la Red de Salud Bagua; anexando litado de PEAS a someter a concurso público de méritos para el año fiscal 2025

Que, mediante Memorando 000131-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA de fecha 07 de abril del 2025, la Oficina de Administración de la Red Integrada de Salud Bagua, solicita lanzar a Concurso Publico doce (12) Plazas Administrativas Temporales para el periodo de abril a diciembre 2025, anexando listado de PEAS a someter a concurso público de méritos.

Que, mediante Informe Nº 000177-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA-UDGD, de fecha 07 de abril de 2025, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Bagua, solicita a la Oficina de Administración, Opinión de Disponibilidad Presupuestal para iniciar el proceso de convocatoria de personal bajo el régimen laboral especial del decreto legislativo Nº 1057 CAS TEMPORAL para 92 plazas;

V°B° Jefe de la oficina
Firmado digitalmente: CHAPOÑAN RAMOS LEYDY KATHERINE

Que, en atención a ello, con proveído 001589-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA de fecha 07 de abril de 2025, la Oficina de Admiración solicita a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Red Integrada de Salud Bagua, informe sobre disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la contratación de personal bajo el régimen laboral especial del decreto legislativo Nº 1057 – CAS TEMPORAL; por lo que, en atención a ello con Informe 000057-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-OPPM de fecha 07 de abril de 2025, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Red Integrada de Salud Bagua, emite Opinión favorable de disponibilidad presupuestal;

En consecuencia, con Informe Nº 000174-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA-UDGD, de fecha 08 de abril de 2025, la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Bagua, solicita a la Oficina de Administración, se emita acto resolutivo de conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - CAS TEMPORAL Nº 001-2025 DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA**, en atención a la Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, de fecha 27 de agosto del 2024; por lo que, la Oficina de Administración mediante proveído 001595-2025-2025-G.R.AMAZONAS/DIRESA-RISB-ODA de fecha 08 de abril de 2025, solicita se emita el acto resolutivo requerido.

V°B° Jefe de administracin
Firmado digitalmente por VANTE CRUZ VASQUEZ JHOMER ALBERTO FIR 45253289 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 16:24:57 -05:00
Firmado digitalmente: BRAVO CHAVARRI JORGE ENRIQUE

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, no se encuentra sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, ni al régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Firmado digitalmente por MILIAN SAAVEDRA CYNTHIA FIORELLA FIR 44128237 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09.04.2025 16:10:51 -05:00

Nº EXPEDIENTE: DIRESARISBOSP20250000053

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **2EH4LWB**

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la Administración Pública; asimismo, en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se regula el procedimiento que deben observar las entidades públicas para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios;

Que, mediante la Ley N° 29849, se incorpora el artículo 8° al Decreto Legislativo N° 1057, disponiendo que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 15° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que el órgano encargado de los contratos administrativos de servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 577-2024/MINSA, de fecha 27 de agosto de 2024, se modifica el numeral 6.7 de la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS en el Ministerio de Salud"; señala que el desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por dos (2) miembros: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces y (ii) Un representante de la unidad orgánica o área usuaria, quien cuenta con voto dirimente, cuando corresponda;

Por lo que, en cumplimiento de las normas descritas y estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Red Integrada de Salud Bagua, resulta pertinente la conformación del **COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS TEMPORAL Nº 001-2025 DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA"**,

En consecuencia, estando a lo expresado en la parte considerativa de la presente Resolución y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°020-2025- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 21 de enero de 2025, y con el visto bueno de las Oficinas de Administración, Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Asesoría Jurídica, y la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora N° 401 – Salud Bagua y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS – CAS TEMPORAL Nº 001-2025 DE LA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA"** el cual estará integrado por los siguientes miembros:

**TITULARES**

1. **CPC. JHOMER ALBERTO SANTA CRUZ VASQUEZ----------PRESIDENTE**
   Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos**.**
2. **OBST. JULIA ELIZABETH MAURICIO RIVAS----------SECRETARIA**
   Jefe de la Oficina de Salud Pública - Área Usuaria**.**
3. **BRAVO CHAVARRI JORGE ENRIQUE----------MIEMBRO**
   Jefe de la Oficina de Administración
4. **ABG. CYNTHIA FIORELLA MILIAN SAAVEDRA----------MIEMBRO**
   Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**.**
5. Un representante del SINDICATO----------**VEEDOR**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **2EH4LWB**

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**SUPLENTES:**

1. **FERNANDEZ ROMERO JOEL----------PRESIDENTE**
   Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos
2. **CABRERA TORRES NORVIL ----------SECRETARIO**
   Oficina de Salud Pública - Área Usuaria
3. **ARTEAGA CERCADO ADAN ----------MIEMBRO**
   Unidad de Logística
4. **GILMER BAZAN RODAS----------MIEMBRO**
   Oficina de Asesoría Jurídica

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** al responsable del Área de Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Red Integrada de Salud Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a los órganos internos de la Red Integrada de salud Bagua e interesado para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Documento firmado digitalmente

**ROBERTO CARLOS SANJINEZ CASTILLO**
DIRECTOR
000955 - DIRECCIÓN EJECUTIVA RED BAGUA

RSC
CC.: cc.: OFICINA DE SALUD PÚBLICA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
RRHH - ASISTENCIA Y PERMANECIA
UNIDAD DE ATENCIÓN INTEGRAL
UNIDAD DE LOGISTICA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Amazonas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionamazonas.gob.pe/verificadoc/inicio.do** e ingresando la siguiente clave: **2EH4LWB**